



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCION IM N° 1460/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CON ILUMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO Y REPARACIÓN DE CAMINERO EN PLAZA PADRE BRUNO OTTE", ID N° 448441.

Juan León Mallorquín, 28 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 para "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CON ILUMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO Y REPARACIÓN DE CAMINERO EN PLAZA PADRE BRUNO OTTE", con ID N° 448441; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 23 de octubre del corriente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al único oferente concurrente **FANN S.A.**, con RUC N° 80050215-9, representado por el **Lic. ALBERTO SILVA TORALES**, C.I. N° 3.492.838, constituyéndose en la propuesta con las condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitiente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:**

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 para "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CON ILUMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO Y REPARACIÓN DE CAMINERO EN PLAZA PADRE BRUNO OTTE", con ID N° 448441, al oferente:



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

- **FANN S.A.**, con RUC N° 80050215-9, representado por el **Lic. ALBERTO SILVA TORALES**, C.I. N° 3.492.838, con una oferta económica de **Lote 1 G. 237.667.712** (guaraníes doscientos treinta y siete millones, seiscientos sesenta y siete mil, setecientos doce), **Lote 2 G. 67.705.795** (guaraníes sesenta y siete millones, setecientos cinco mil, setecientos noventa y cinco) y **Lote 3 G. 23.952.000** (guaraníes veintitrés millones, novecientos cincuenta y dos), totalizando la suma de **G. 329.325.507** (guaraníes trecientos veinticuatro millones, seiscientos veinte mil, trecientos quince).

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 521; OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cédula y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".